**RESOLUCIÓN No. 532 DE 2026**
(30 de octubre de 2026)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-008-2026"**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CASABIANCA, TOLIMA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio de Casabianca requiere reponer los tramos de la red de alcantarillado sanitario ubicados en la Carrera 3, entre las Calles 1N y 2 del barrio Neira, y en el barrio Mirador de Caldas, del casco urbano, para garantizar la adecuada prestación del servicio público de alcantarillado, necesidad identificada en los estudios y documentos previos elaborados por la Secretaría de Planeación e Infraestructura.

Que el presupuesto oficial del proceso es de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($263.266.122), incluido el AIU, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 351 del 16 de octubre de 2026 por $263.266.122 (SGP – Agua Potable y Saneamiento Básico $260.908.651,23 y FONPET $2.357.470,77).

Que, por la cuantía y el objeto, la modalidad de selección aplicable es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y que para la contratación de obras de agua potable y saneamiento básico por esta modalidad no existe documento tipo adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Que el 21 de octubre de 2026 se publicaron en el SECOP I el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones, y se surtió la etapa de observaciones al proyecto de pliego de condiciones prevista en el cronograma.

Que dentro del plazo previsto en el cronograma se recibieron solicitudes de limitación de CTHM COMPAÑÍA INTEGRAL S.A.S. (NIT 901.799.894-5) y C&G DISEÑA Y CONSTRUYE, Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia y domicilio en el municipio de Casabianca, Tolima, que acreditaron su condición en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y que el valor del proceso es inferior al umbral de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497) fijado para 2026. En consecuencia, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, la convocatoria se limita a Mipyme colombianas con domicilio en el municipio de Casabianca, Tolima, lo cual se publicó en el SECOP I el 29 de octubre de 2026.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general, con el contenido allí señalado.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. APERTURA.** Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-008-2026, cuyo objeto es: "REPOSICIÓN DE TRAMOS DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO UBICADOS EN LA CARRERA 3, ENTRE LAS CALLES 1N Y 2 DEL BARRIO NEIRA, Y EN EL BARRIO MIRADOR DE CALDAS, DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CASABIANCA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

**ARTÍCULO SEGUNDO. MODALIDAD, PRESUPUESTO Y PLAZO.** El proceso se adelanta bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, con un presupuesto oficial de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($263.266.122), incluido el AIU, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 351 del 16 de octubre de 2026 por $263.266.122 (SGP – Agua Potable y Saneamiento Básico $260.908.651,23 y FONPET $2.357.470,77). El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

**ARTÍCULO TERCERO. CRONOGRAMA.** El proceso se desarrollará conforme al siguiente cronograma:

| EVENTO | FECHA Y HORA | LUGAR | NORMA |
|---|---|---|---|
| Publicación del aviso de convocatoria, estudios y documentos previos y proyecto de pliego de condiciones | 22 de octubre de 2026 | SECOP I – www.colombiacompra.gov.co | Decreto 1082/15, arts. 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones | Del 22 al 28 de octubre de 2026, hasta las 5:00 p. m. | Secretaría General y de Gobierno – Alcaldía Municipal, Carrera 3 No. 3-23, Edificio Municipal de Casabianca y alcaldia@casabianca-tolima.gov.co | Decreto 1082/15, art. 2.2.1.1.2.1.4 |
| Plazo para que las Mipyme soliciten la limitación de la convocatoria | Hasta el 28 de octubre de 2026, a las 5:00 p. m. | Secretaría General y de Gobierno – Alcaldía Municipal, Carrera 3 No. 3-23, Edificio Municipal de Casabianca y alcaldia@casabianca-tolima.gov.co | Decreto 1082/15, arts. 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 |

| EVENTO | FECHA Y HORA | LUGAR | NORMA |
|---|---|---|---|
| Respuesta a observaciones al proyecto de pliego y publicación del resultado de la solicitud de limitación a Mipyme | 29 de octubre de 2026 | SECOP I – www.colombiacompra.gov.co | Decreto 1082/15, art. 2.2.1.1.2.1.4 |
| Expedición del acto administrativo de apertura y publicación del pliego de condiciones definitivo | 30 de octubre de 2026 | SECOP I – www.colombiacompra.gov.co | Decreto 1082/15, art. 2.2.1.1.2.1.5 |
| Presentación de manifestaciones de interés | Del 3 al 5 de noviembre de 2026, hasta las 5:00 p. m. | Secretaría General y de Gobierno – Alcaldía Municipal, Carrera 3 No. 3-23, Edificio Municipal de Casabianca y alcaldia@casabianca-tolima.gov.co | Decreto 1082/15, art. 2.2.1.2.1.2.20, num. 1 |
| Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo | Del 3 al 5 de noviembre de 2026, hasta las 5:00 p. m. | Secretaría General y de Gobierno – Alcaldía Municipal, Carrera 3 No. 3-23, Edificio Municipal de Casabianca y alcaldia@casabianca-tolima.gov.co | Fecha definida por la Entidad |
| Publicación de la lista de interesados y, si se reciben más de diez (10) manifestaciones de interés, sorteo de consolidación de oferentes | 6 de noviembre de 2026, a las 10:00 a. m. | Secretaría General y de Gobierno – Alcaldía Municipal, Carrera 3 No. 3-23, Edificio Municipal de Casabianca y SECOP I – www.colombiacompra.gov.co | Decreto 1082/15, art. 2.2.1.2.1.2.20, nums. 2 y 3 |
| Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo y plazo máximo para expedir adendas | Hasta el 9 de noviembre de 2026 | SECOP I – www.colombiacompra.gov.co | Decreto 1082/15, art. 2.2.1.1.2.2.1 |

| EVENTO | FECHA Y HORA | LUGAR | NORMA |
|---|---|---|---|
| Cierre del proceso y entrega de propuestas | 10 de noviembre de 2026, hasta las 08:30 a. m. | Secretaría General y de Gobierno – Alcaldía Municipal, Carrera 3 No. 3-23, Edificio Municipal de Casabianca | Fecha definida por la Entidad |
| Apertura de sobres | 10 de noviembre de 2026, a las 10:30 a. m. | Secretaría General y de Gobierno – Alcaldía Municipal, Carrera 3 No. 3-23, Edificio Municipal de Casabianca | Fecha definida por la Entidad |
| Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas | 11 y 12 de noviembre de 2026 | Comité evaluador | Ley 1150/07, art. 5 |
| Publicación del informe de evaluación | 13 de noviembre de 2026 | SECOP I – www.colombiacompra.gov.co | Decreto 1082/15, art. 2.2.1.2.1.2.20, num. 4 |
| Traslado del informe de evaluación, observaciones y subsanación de requisitos habilitantes (tres días hábiles) | Del 17 al 19 de noviembre de 2026, hasta las 5:00 p. m. | Secretaría General y de Gobierno – Alcaldía Municipal, Carrera 3 No. 3-23, Edificio Municipal de Casabianca y alcaldia@casabianca-tolima.gov.co | Decreto 1082/15, art. 2.2.1.2.1.2.20, num. 4; Ley 1150/07, art. 5, par. 1 |
| Publicación del informe final de evaluación, respuesta a las observaciones y acto de adjudicación o declaratoria de desierto | 20 de noviembre de 2026 | SECOP I – www.colombiacompra.gov.co | Decreto 1082/15, arts. 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.1.1.7.1 |
| Suscripción del contrato | Hasta el 23 de noviembre de 2026 | Despacho del Alcalde Municipal | Fecha definida por la Entidad |

**ARTÍCULO CUARTO. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS.** El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos y los demás documentos del proceso pueden consultarse en el SECOP I (www.contratos.gov.co) y en físico en la Secretaría General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal, Carrera 3 No. 3-23, Edificio Municipal de Casabianca, en horario de atención al público.

**ARTÍCULO QUINTO. VEEDURÍAS CIUDADANAS.** Convocar a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social del presente proceso de contratación, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

**ARTÍCULO SEXTO. PUBLICACIÓN.** Publicar la presente resolución en el SECOP I, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO SEPTIMO. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Casabianca, Tolima, a los Treinta (30) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

(ORIGINAL FIRMADO)
**WILLIAN CARDONA OROZCO**
Alcalde Municipal